

CONDUCCIÓN PARA "DISCAPACITADOS"

Capacitados para manejar



Cochete

Ley Nro

LI



acionanar

TR

Las personas con capacidades diferentes también deben tener su lugar en el tránsito. Conozca cuáles son los vehículos más aptos, qué adaptaciones se pueden realizar y dónde. Además, qué trámites y requisitos son necesarios para la compra de un auto.

No son pocas las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Según datos de la última encuesta oficial hecha por el INDEC en uno de cada cinco hogares del país hay al menos una persona con capacidades diferentes. El resultado de la Encuesta Nacional de Discapacidad (EN-DI) indica que, en números absolutos, 2.176.123 personas tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa el **7,1% del total de la población de nuestro país.**

De la estadística se desprenden otros resultados que revelan la importancia de conocer estos datos. Por ejemplo, que el 46,4% de los discapacitados son hombres; que del total, el 48,5% tiene entre 15 y 64 años, lo que indica que hay un gran porcentaje que se encuentra dentro de lo que sería población económicamente activa. Por otra parte, las discapacidades más frecuentes son las motrices (39,5%), con predominio de afectación en los miembros inferiores (61,5% de ese total).

Las cifras que entregó esta encuesta resultaron similares a las de los países desarrollados, pero el dato que llamó más la atención es que en el 43,9% de los casos, el discapacitado es jefe de hogar.

Insertarse en el tránsito

Si los vehículos en sus inicios se hubieran fabricado de forma diferente y alguno de nuestros miembros no tuviera movilidad, seguramente no resultaría curioso acelerar y frenar con las manos. Por esto, el hecho de que las personas con movilidad reducida no manejen igual que los demás conductores, no quiere decir que si lo hacen bajo otras formas o con otros instrumentos adicionales no estén capacitados para hacerlo de manera adecuada.



Si una persona se acostumbra a utilizar una palanca como acelerador y freno en lugar de dos pedales, no significa que no esté capacitado para conducir en el tránsito. Se interpreta que aprendió a manejar con otras estructuras y mecanismos diferentes.

Dependiendo del tipo de discapacidad, las personas con movilidad reducida pueden manejar y hacerlo de forma correcta. Pero deben hacerlo con un automóvil adaptado de acuerdo a la dificultad que cada uno presenta. Y quizás, ésta sea una de las etapas más complicadas, aunque no imposible de resolver.

En primer lugar, es necesario elegir el vehículo que por sus características de fábrica mejor se adapte a las necesidades de cada persona. Jonathan tiene 23 años y es una de las tantas personas que intenta desenvolverse de manera independiente. Quedó tetrapléjico cuando sufrió un accidente en Brasil al tirarse de cabeza desde un barco. Prácticamente, todo su cuerpo quedó paralizado. Pero no su espíritu. Quiso volver a manejar y lo logró. **Como primer paso, tuvo que elegir un auto: "Una de las cosas que hay que tener en cuenta es el acceso, las puertas del auto deben abrirse lo suficiente como para poder acercar la silla de ruedas lo máximo posible" nos cuenta. Según su propia experiencia, "también es importante ver la capacidad de carga del vehículo para poder dejar la silla de ruedas. Yo probé varios Audi, BMW y Mercedes-Benz, por ejemplo, y finalmente me incliné por un Audi A3 porque es el que tiene mejor apertura de puertas."**

Adaptaciones

Las principales automotrices del mundo producen vehículos adaptados para discapacitados. En Europa, hay un standard para las distintas dificultades motrices. Inclu-



6]



• Modelo Quovis de la marca española Vexel.

Mariana Bonetto

Senior Terapia Ocupacional del Instituto FLENI



Cada caso es especial

A nuestro instituto llegan muchos pacientes con 17 y 18 años con alguna discapacidad de nacimiento que quieren manejar por primera vez, pero también llegan pacientes que ya manejaban. Lo primero que hay que transmitirles es que no existen en el mundo dos personas con idéntica discapacidad. Por eso, a cada una de ellas se la debe considerar única y tener en cuenta esto a la hora de analizar los avances y los requerimientos de conducción vehicular. Hay que contemplar las características propias de cada conductor con discapacidad al momento de comprar un auto especialmente adaptado para su manejo. La persona no tiene que adaptarse al vehículo, sino que el vehículo debe adaptarse a la persona.



• Ford Focus, compartido entre FLENI y el ACA.

so hay empresas, como la española Vexel, que desarrolla vehículos para ser conducidos directamente desde la silla de ruedas, como el modelo llamado Quovis. La ventaja con la que cuentan estos autos es que la fábrica realizó ensayos en los que se garantiza la seguridad y la comodidad de los futuros conductores con movimientos reducidos.

Pero, lamentablemente, en la Argentina no sucede lo mismo. Sólo en una oportunidad, Fiat ofreció la versión del Palio Easy Entry, aunque el escaso volumen de ventas no hizo sostenible el proyecto. En cambio, la posibilidad más concreta es comprar un vehículo en forma particular y realizar la reforma en los lugares especializados (ver recuadro de datos útiles) porque allí está el personal capacitado y se puede obtener una garantía para que las modificaciones resulten realmente favorables y cómodas al conductor.



La conducción debe ser apta para la persona que lo necesita y al vehículo no se le deben suprimir los comandos normales para que cualquier familiar o amigo pueda utilizar el auto en caso de ser necesario. Resulta importante que las personas con dificultades para trasladarse tengan la posibilidad de ser independientes para abordar y bajar del vehículo, como así también operar el auto con total naturalidad. Es por ello que las adaptaciones no pueden ser realizadas en cualquier lugar y los cambios los deben hacer expertos.

En nuestro país no existe ningún organismo que homologue los comandos ortopédicos ni los talleres que realizan estas adaptaciones. Si bien la Ley Nacional de Tránsito 24.449 admite su utilización, no se especifica cómo, de qué forma y qué requisitos se necesitan para llevarlo a cabo. Entonces, es

Requisitos para la compra del auto

Para tramitar la franquicia para la compra de un vehículo para "discapacitados" hay que dirigirse hacia el Servicio Nacional de Rehabilitación ubicado en la calle Ramsay 2250, en Buenos Aires. Los requisitos son:

- Solicitud de franquicia.
- Certificado médico original.
- Fotocopia del DNI/LC/LE del Solicitante.
- Fotocopia del registro de conducir del beneficiario.
- Fotocopia del DNI/LC/LE y del registro de conducir vigente de un familiar conviviente en caso de que el solicitante no conduzca.
- Curatela/Tutela (sólo en aquellos casos en que el interesado padezca discapacidad mental y sea mayor de 21 años).
- Original de la resolución de la AFIP (donde se acredita capacidad económica del solicitante y/o núcleo familiar).
- Factura pro forma original o fotocopia intervenida por la AFIP (de un automotor standard, que debe estar homologado por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, y el de menor precio dentro de los de su modelo).

Para autos importados:

- Marca, modelo y versión del vehículo solicitado.
- Valor FOB (valor en puerto de origen).
- Gastos.
- Valor final.
- N° VIN.
- Procedencia.

Para autos nacionales:

- Marca, modelo y versión del vehículo.
- Valor de plaza del automóvil.
- IVA descontado (21%).
- Valor final a abonar por el solicitante.



necesario evaluar las capacidades y habilidades para el manejo (visuales, perceptuales, cognitivas o motrices) a través de profesionales especializados para establecer cuáles son los comandos necesarios de acuerdo a cada persona.

” No todos los discapacitados tienen el beneficio de la franquicia para la compra de un 0km.

Dentro de las principales funciones que deben quedar garantizadas se destaca la importancia de la comodidad y accesibilidad de la dirección del vehículo, la señalización (luces y otros comandos), el cambio de marcha (en el caso de que el auto disponga de transmisión manual), el acelerador y el freno. Una vez realizadas todas las modificaciones, éstas no deben alterar los dispositivos de seguridad del vehículo, para que, en caso de un siniestro, los ocupantes del auto cuenten con las mismas condiciones de seguridad que disponía el auto cuando fue creado.

Beneficios para discapacitados

No todas las personas que presenten alguna discapacidad pueden obtener los beneficios que otorga la ley para la compra de vehículos con descuento. En primer lugar, se debe tramitar el certificado correspondiente en el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), es decir, el documento

- Ejemplo de adaptación de volante y pedalera.



público que acredita la discapacidad. Los beneficios que otorga este certificado son: pase libre de transporte, símbolos de acceso para el automóvil y exención de patentes.

Pero esto no implica que cualquier persona con un certificado de discapacidad tenga derecho al beneficio de la franquicia. En la Disposición 394/2006 se detallan los criterios de valoración aprobados según la Ley N°19.279 por tipo y grado de discapacidad (ver recuadro de datos útiles). Por ejemplo, a un discapacitado auditivo no le corresponden los beneficios de esta ley, dado que puede movilizarse por sus propios medios a través del transporte público. No así una persona con discapacidad motriz o cognitiva, que necesita de un vehículo para trasladarse, ya sea por sus propios medios o ayudado por otra persona.

Para el caso de vehículos nacionales, la bonificación que establece la reglamentación es del 21%. Si se trata de modelos importados, los descuentos están en el orden del 40% (no se incluye el IVA, derecho de importación, tasa portuaria y otros), pero no se puede superar los 23.000 dólares. Lo curioso es que estas bonificaciones sólo alcanzan las versiones base de los modelos, por lo que algunos elementos de confort como el aire acondicionado o los levantavidrios eléctricos deben pagarse en su totalidad cuando se ofrecen como opcionales del modelo elegido.

Datos útiles

- Servicio Nacional de Rehabilitación: teléfono 4783-8144/9077/4354 o en www.snr.gov.ar
- La disposición 394/2006 (establece los criterios de valoración de discapacidad para obtener el beneficio de la franquicia para la compra de un auto) se puede bajar de: www.infoleg.gov.ar

COMANDOS ORTOPÉDICOS

- Alfonso Sandoval/Analía Sandoval: Ramon Carrillo 94, Rincon de Milberg-Tigre. Teléfono: 4731-5266/03327-484360/15-5415-9123. comandossandoval@hotmail.com
- Cooperativa Argentina de Rehabilitados Pedro Monsalvo: Santa Rosalía 2650, Sáenz Peña, Buenos Aires. Teléfono: 4757-9048.
- Ayudar a Vivir, de Julio Omar Buzadas: Montevideo 536 2° "C", Buenos Aires. Teléfono: 4374-4190. www.ayudaravivir.freeservers.com
- Comandos Ortopédicos HD, de Elena Grande Elizalde: Besares 2673, Buenos Aires. Teléfono: 4702-3220. www.comandoshd.com.ar



- www.snr.gov.ar



La licencia

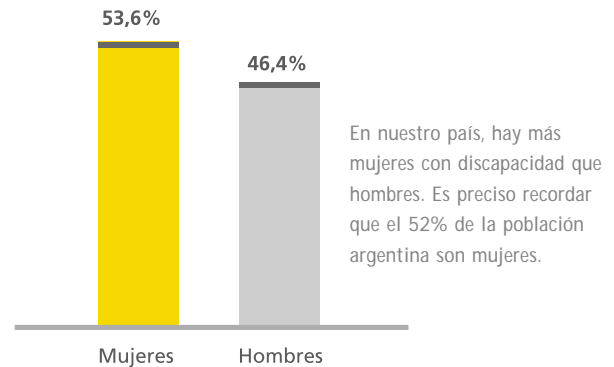
El trámite para obtener la licencia de conducir no difiere del que tiene que hacer cualquier persona. El discapacitado debe concurrir con su auto adaptado y el especialista debe tomarle el examen teórico-práctico como a cualquier otro conductor. Además, debe verificar que la adaptación sobre el vehículo supla correctamente la discapacidad y que genere una acción tan efectiva como el comando original del vehículo.

” La Legislatura de la Ciudad aprobó otorgarle un **pase libre** para no pagar peaje en las autopistas porteñas a los vehículos de discapacitados que transiten con el símbolo internacional de libre tránsito y estacionamiento.

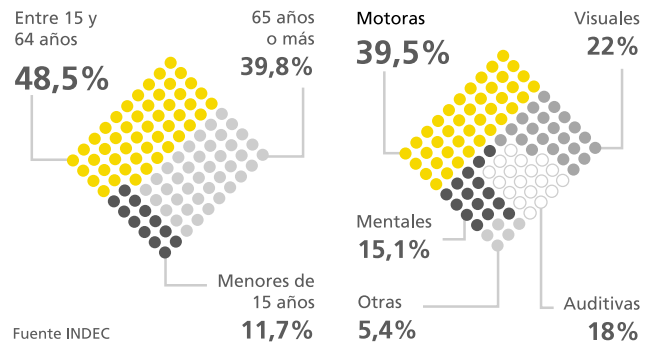
Existe un paso previo al que se puede recurrir. El instituto de rehabilitación y educación terapéutica FLENI ofrece un servicio de evaluación para personas con alguna discapacidad neurológica, traumatológica o reumatológica. Los pacientes son evaluados por un equipo interdisciplinario (médicos fisiatras y terapeutas ocupacionales, entre otros) para saber si sus capacidades de manejo están alteradas, si necesitan entrenamiento especializado y si requieren un vehículo con equipo adaptativo. Luego de la evaluación inicial, se realizan pruebas con simuladores de manejo y en la pista que tiene el centro de rehabilitación en su sede de Escobar.

Pero esta evaluación no deja de ser una opinión profesional. No se trata de una clínica de manejo. Para eso, FLENI realizó un acuerdo con el ACA por el cual comparten

DISCAPACIDAD, SEGÚN SEXO



SEGÚN LA FRANJA DE EDAD



Vehículos que se pueden comprar

- Fiat: toda la gama.
 - Citroën: Berlingo.
 - General Motors: toda la gama.
 - Peugeot: 206 XR , 307 XS, toda la línea con caja automática Tiptronic y Partner.
 - VW: Caddy, Polo base y Surán.
 - Ford: EcoSport y Focus.
 - Mercedes-Benz: C 220 CDI.
 - Audi: A3
 - BMW: Serie 3.
 - Kia: toda la gama.
 - Toyota: Corolla y Corolla Fielder.
- Por otros vehículos, se puede consultar en www.carone.com.ar/carone-discapacitados.php

un Ford Focus adaptado con el que se puede aprender a conducir con los nuevos comandos. Una vez hecho el curso se puede tramitar el registro.

La necesidad de desenvolverse con libertad e independencia no debe reducirse tan sólo a las personas que no tengan problemas físicos o motrices. Aquellos que presentan dificultades motrices deben tener la posibilidad de integrarse en el tránsito con total naturalidad. Poder manejar un vehículo es una manera de tener independencia y por eso los automóviles deben adaptarse a ellos. Si esto sucede, quiere decir que no hay personas "discapacitadas", sino conductores que manejan con otros patrones distintos a los conocidos. ■